



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-70747

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Eduardo Alfredo Roldán en el sentido que se acepte la renuncia presentada a Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, otorgada mediante R.H.C.D. N° 523/09;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de vigilancia y reglamento a fs. 3;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUIMICAS
RESUELVE:**

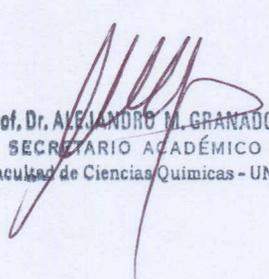
Artículo 1°.- Aceptar a partir del **01-03-2010** la renuncia presentada por el Lic. Eduardo Alfredo **ROLDAN (D.N.I.: 30.725.638) (Leg. 43.655)** a la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas otorgada mediante Resolución del H.C.D. N° 523/09.-

Artículo 2°.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION N° 027

ee.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC